



NACIONAL



RESOLUCIÓN 540-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al evento denominado
La Salud Rural en Sudamérica: Foro de Expertos.
Del: 26/09/2017; Boletín Oficial 29/09/2017.

VISTO el Expediente N° EX-2017-07951331-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por la Asociación de Medicina Rural, a través de la cual se solicita se declare de Interés Nacional al evento denominado “La Salud Rural en Sudamérica: Foro de Expertos”, que se realizará en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de Buenos Aires, del 15 al 18 de octubre de 2017.

Que la citada Asociación tiene como objetivo incluir en la misma a especialistas en medicina generalista y de familia, médicos rurales, generales, familiares, de la Comunidad, médicos de pueblos y otras disciplinas afines, así como, trabajadores del equipo de salud que residan en localidades con médico único o que tengan DIEZ (10) kilómetros o más de distancia a los centros médicos de alta complejidad.

Que dicho encuentro, que se desarrollará bajo el lema “La necesidad de la mejora de la salud rural en Latinoamérica”, es convocado con el propósito de crear un ámbito propicio para el intercambio de experiencias entre los expertos, para luego poder aplicarlas en los territorios donde se desempeñan profesionalmente, con la finalidad de disminuir la brecha de inequidad existente entre los pobladores de regiones rurales, ofreciendo servicios de calidad y humanidad equivalente a la que reciben los residentes de las grandes ciudades.

Que este tipo de reuniones contribuye a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que los objetivos que persigue el evento y los antecedentes de la entidad organizadora hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación de Medicina Rural ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al evento denominado “La Salud Rural en Sudamérica: Foro de Expertos”, que se llevará a cabo del 15 al 18 de octubre de 2017, en la

CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.

